

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Inspectores Administrativos. Licenciado Erik Dante Acuña Solís y Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/124/2022 con fecha de recepción el día tres de marzo del año dos mil veintidós, según se muestra en el oficio correspondiente.

4. Órgano supervisado. Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, con Especialización Hipotecaria.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los días diecinueve y veinte de mayo del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Por ser un órgano jurisdiccional de reciente creación, es decir, a partir del primero de octubre del año dos mil veintiuno, de conformidad al acuerdo número C-133/2021, de fecha treinta de septiembre de 2021 y Especialización Hipotecaria a partir del cuatro de abril del año 2022, mediante acuerdo del treinta de marzo del año en curso, ambos emitidos por Consejo de la Judicatura del Estado; la primer Visita Judicial comprenderá y se clasificará en dos periodos, es decir, del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y del día tres de enero al día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, respectivamente, tal y como se podrá verificar en los anexos correspondientes.

8. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano a supervisar, Licenciada Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrana, Jueza Quinta de Primera Instancia en Materia Civil, con Especialización Hipotecaria y los Licenciados Gerardo Herrera Ramírez y Raymundo Venegas Hernández, Secretarios de Acuerdo y Trámite del referido Juzgado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

| Consecutivo | Nombre | Cargo |
|-------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrana | Jueza |
| 2 | Gerardo Herrera Ramírez | Secretario de Acuerdo y Trámite |
| 3 | Raymundo Venegas Hernández | Secretario de Acuerdo y Trámite |
| 4 | Claudia Argentina Ramos Zorrilla | Actuaria |
| 5 | Rafael de la Mora López | Actuario |
| 6 | Luis Alfredo Chairez Valdés | Secretario Taquimecanógrafo |
| 7 | Norma Diaz Arreola | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 8 | Mayra Angelica Escobar Landeros | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 9 | Ilse Valeria Jiménez Carreón | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 10 | Jesús Isaac Mora Cardona | Secretario Taquimecanógrafo |
| 11 | Axel Alberto Almazán Mauricio | Archivista |
| 12 | Celeste Navarro Hernández | Auxiliar Administrativo |
| 13 | María Imelda Hurtado Acevedo | Auxiliar Administrativo |

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los

comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas y/o denuncias por parte de justiciables o público en general.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de una audiencia, desahogando la misma. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante los periodos revisados se recibieron en total 1,026 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante los periodos revisados fueron recibidos 14 medios de auxilio judicial, y librados 10 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que, durante los periodos revisados, se dictaron un total de 02 sentencias definitivas y 01 sentencia interlocutoria. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante los periodos revisados fueron recibidos 02 amparos directos y 31 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante los periodos revisados fueron recibidas 19 promociones irregulares y abiertos 03 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 119 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante los periodos revisados fueron generados en total 1,767 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

| Materia o tipo de órgano | Muestras a revisar | Cantidad |
|--------------------------|--------------------|----------|
| General | Incompetencias | 01 |
| General | Emplazamientos | 08 |
| General | Incidentes | 01 |
| Materia Civil | Juicios sucesorios | 01 |
| Materia Civil | Juicio Hipotecario | 01 |

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

| Nombre: | Cargo: |
|--|--------------------------|
| Licenciado Israel Hiram Zamora Salas | Visitador Judicial |
| Licenciado Erik Dante Acuña Solís | Inspector Administrativo |
| Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández | Inspector Administrativo |

Por el órgano visitado:

| Nombre: | Cargo: |
|--|---------------|
| Licenciada Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrana | Juez |

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

| | Nombre | Cargo |
|----|-------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Rosalba Ixchel Rodríguez Villagrana | Juez |
| 2 | Gerardo Herrera Ramírez | Secretario de Acuerdo y Tramite |
| 3 | Raymundo Venegas Hernández | Secretario de Acuerdo y Tramite |
| 4 | Claudia Argentina Ramos Zorrilla | Actuaria |
| 5 | Rafael de la Mora López | Actuario |
| 6 | Luis Alfredo Chairez Valdés | Secretario Taquimecanógrafo |
| 7 | Norma Diaz Arreola | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 8 | Mayra Angelica Escobar Landeros | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 9 | Ilse Valeria Jiménez Carreón | Secretaria Taquimecanógrafa |
| 10 | Jesús Isaac Mora Cardona | Secretario Taquimecanógrafo |
| 11 | Axel Alberto Almazán Mauricio | Archivista |
| 12 | Celeste Navarro Hernández | Auxiliar Administrativo |
| 13 | María Imelda Hurtado Acevedo | Auxiliar Administrativo |

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

A partir del uno de octubre al diecisiete de diciembre el año dos mil veintiuno, NO se programó ninguna audiencia, por lo tanto no hay audiencias diferidas, ni canceladas ni desahogadas.

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente:

| | Total |
|---|--------------|
| Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita. | 1 |
| Total de audiencias desahogadas. | 1 |

Durante el periodo tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, no se tienen audiencias diferidas ni canceladas.

Muestreo de audiencias desahogadas

| | Expediente | Materia | Tipo de audiencia | Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo |
|---|-------------------|----------------|--------------------------|---|
| 1 | 741/2021 | Civil | Junta de herederos | 26 |

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con once racks o anaqueles, organizados de la siguiente manera:

Aquellos expedientes de volumen de glosado grandes se encuentran separados por orden cronológico e identificados en un cuaderno de apuntes por el responsable del Archivo del órgano supervisado.



Se observa a continuación de estos, los expedientes restantes en orden cronológico y forma ascendente y finalmente espacios para exhortos, amparos y legajos de oficios varios.



ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

A partir del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno.

| | TOTAL |
|--|--------------|
| Folios de demandas recibidas | 741 |
| Folios de exhortos | 0 |
| Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud | 13 |
| Total de folios recibidos | 754 |

Durante el periodo del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se tienen los siguientes datos.

| | TOTAL |
|--|--------------|
| Folios de demandas recibidas | 250 |
| Folios de exhortos | 14 |
| Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud | 8 |
| Total de folios recibidos | 272 |

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

| Fecha de alta de la Oficialía de Partes | Fecha de recepción en el Juzgado | Número de folio | Foja del libro |
|---|----------------------------------|-----------------|----------------|
| 17/05/2022 | 18/05/2022 | 272 | 71 vuelta |

Observación:El último folio recibido se dictó un acuerdo en el que se previene a la parte actora para que cumpla lo establecido en el numeral 752 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

RECIBIDOS

Del análisis del libro de exhortos recibidos, se advierte que durante el periodo comprendido del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, NO se recibieron medios de auxilio.

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

| Recibidos | Diligenciados | Sin diligenciar | Devueltos | Pendientes |
|------------------|----------------------|------------------------|------------------|-------------------|
| 14 | 2 | 12 | 1 | 12 |

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

| | Número de exhorto | Fecha de recepción | Fecha de acuerdo | Fecha de devolución | Autoridad exhortante |
|---|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------------------|---|
| 1 | 3/2022 | 18/04/2022 | 20/04/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Tercero en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo |
| 2 | 5/2022 | 19/04/2022 | 25/04/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Decimo segundo de lo Civil de la Ciudad de México |
| 3 | 7/2022 | 27/04/2022 | 02/05/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México |
| 4 | 10/2022 | 04/05/2022 | 09/05/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México |
| 5 | 14/2022 | 06/05/2022 | 12/05/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Primero en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón |

LIBRADOS

Del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

| Librados | Diligenciados | Sin diligenciar | Pendientes |
|-----------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| 6 | 1 | 0 | 5 |

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

| | Número de exhorto | Fecha de envío | Fecha de acuerdo | Fecha de devolución | Autoridad exhortada |
|---|-------------------|----------------|------------------|-------------------------|---|
| 1 | 2/2021 | 08/11/2021 | 08/11/2021 | Sin fecha de devolución | Juzgado Octavo de Distrito de Tamaulipas |
| 2 | 3/2021 | 18/11/2021 | 17/11/2021 | Sin fecha de devolución | Juzgado Competente en Materia Civil en Poncitlán, Durango |
| 3 | 4/2021 | 01/12/2021 | 01/12/2021 | Sin fecha de devolución | Juez Competente en Materia Civil en Mazatlán, Sinaloa |
| 4 | 5/2021 | 07/12/2021 | 06/12/2021 | Sin fecha de devolución | Juzgado Competente en Materia Civil de Tamaulipas |
| 5 | 6/2021 | 15/12/2021 | 15/12/2021 | Sin fecha de devolución | Juez Competente en Materia Civil en Río Bravo, Tamaulipas |

Observación: El exhorto 2/2021 se encuentra glosado en el expediente 354/2021, toda vez que este se encuentra en otro órgano debido un amparo en resolución, el exhorto en comento se puso a la vista de forma digital para el análisis correspondiente.

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

| Librados | Diligenciados | Sin diligenciar | Pendientes |
|----------|---------------|-----------------|------------|
| 4 | 2 | 0 | 2 |

Muestreo de 02 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

| | Número de exhorto | Fecha de envío | Fecha de acuerdo | Fecha de devolución | Autoridad exhortada |
|---|-------------------|----------------|------------------|-------------------------|---|
| 1 | 1/2022 | 13/01/2022 | 12/01/2022 | Sin fecha de devolución | Juzgado Competente en Materia Civil en Puebla |
| 2 | 2/2022 | 24/01/2022 | 21/01/2022 | Sin fecha de devolución | Juez Competente en Materia Civil en Matamoros, Tamaulipas |

Observación: Al día de la Visita Judicial éste Juzgado cuenta con dos exhortos librados en trámite.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno.

SENTENCIAS DEFINITIVAS

| | |
|--|---|
| Total de asuntos citados para sentencia | 1 |
| Total de sentencias dictadas. | 1 |
| Total de sentencias dictadas fuera de término. | 0 |
| Asuntos devueltos a trámite | 0 |

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se obtienen los siguientes datos.

| | |
|--|---|
| Total de asuntos citados para sentencia | 1 |
| Total de sentencias dictadas. | 1 |
| Total de sentencias dictadas fuera de término. | 0 |
| Asuntos devueltos a trámite | 0 |

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del Uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno no se dictaron sentencias interlocutorias.

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se obtienen los siguientes datos.

| | TOTAL |
|--|--------------|
| Total de asuntos citados para sentencia | 1 |
| Total de sentencias dictadas. | 1 |
| Total de sentencias dictadas fuera de término. | 0 |
| Asuntos devueltos a trámite. | 0 |

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del período comprendido del uno de octubre al diecisiete de diciembre de 2021, no se recibieron Medios de Impugnación para la Sala Regional, así tampoco para el Tribunal Distrital.

Del período comprendido del tres de enero al dieciocho de mayo del año 2022, no se han recibido Medios de Impugnación para la Sala Regional, así tampoco para el Tribunal Distrital.

ANEXO 8
AMPAROS

Del uno de octubre al diecisete de diciembre del año dos mil veintiuno se obtiene lo siguiente:

| | Amparos Directos | Amparos Indirectos |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amparos recibidos | 1 | 10 |
| Amparos concluidos | 1 | 0 |
| Amparos negados | 0 | 0 |
| Amparos sobreseidos | 0 | 0 |
| Amparos Concedidos | 0 | 0 |
| Amparos pendientes de resolución | 0 | 10 |

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidos se obtienen los siguientes datos.

| | Amparos Directos | Amparos Indirectos |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Amparos recibidos | 1 | 21 |
| Amparos concluidos | 1 | 1 |
| Amparos negados | 0 | 0 |
| Amparos sobreseidos | 0 | 0 |
| Amparos Concedidos | 0 | 1 |
| Amparos pendientes de resolución | 1 | 20 |

El amparo directo concluido en el año dos mil veintidos, corresponde al promovido en el año dos mil veintiuno.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

| | Del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno | Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós |
|--|---|--|
| Cantidad de promociones irregulares recibidas | 2 | 17 |
| Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento. | 1 | 2 |

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: El último recibido fue el diez de diciembre de año dos mil veintiuno y correspondió al Auxiliar 02/2021 ya que el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil solicitó un informe a los Jueces de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; foja 076 del libro.

El último recibido del período del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, corresponde al Auxiliar 17/2022, y se formo por no ser parte, foja 077 del libro.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo del uno de octubre al diecisiete de diciembre de 2021, corresponde a:

| Número de expediente aux. | Auto que ordena formar el expedientillo | Causa por la que se ordena formar expedientillo | Foja del libro |
|---------------------------|---|---|----------------|
| 754/2021 | 02/12/2021 | Falta de copias de traslado | 1 |

El último folio del periodo del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, corresponde a:

| Número de expediente aux. | Auto que ordena formar el expedientillo | Causa por la que se ordena formar expedientillo | Foja del libro |
|---------------------------|---|---|----------------|
| 272/2022 | 18/05/2022 | Falta de copias de traslado | 1 |

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

De la información correspondiente a las remisiones de este Juzgado al Archivo Regional, se advierte que éste órgano supervisado no cuenta con remisiones o solicitudes de expedientes al día de la Visita, toda vez que éste Juzgado inicio funciones el día uno de octubre del año dos mil veintiuno.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno se obtiene lo siguiente

| Actuario | Total de diligencias practicadas. | Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano |
|---|-----------------------------------|--|
| Lic. Claudia Argentina Ramos Zorrilla | 10 | 10 |
| Durante el periodo uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno el Licenciado Rafael de la Mora López no realizo ninguna notificación. | | |

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente.

| Actuario | Total de diligencias actuariales realizadas | Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano | Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano | Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente |
|------------------------------|---|---|--|--|
| Lic. Claudia Argentina Ramos | 56 | 0 | 56 | 1 |
| Lic. Rafael de la Mora López | 56 | 3 | 53 | 1 |

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice Sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

| | |
|---|-----|
| Total de promociones presentadas durante el periodo del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno | 783 |
|---|-----|

| | |
|---|-----|
| Total de promociones presentadas durante el periodo del uno de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós | 556 |
|---|-----|

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que Sí está llenado debidamente.

| | |
|--|-----|
| Total de expedientes facilitados del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno | 105 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| Total de expedientes facilitados del uno de enero al dieciocho del mayo del año dos mil veintidós | 194 |
|---|-----|

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que Sí está llenado debidamente.

| | |
|---|---|
| Total de expedientes concluidos del primero de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós | 2 |
|---|---|

Observación: Se advierte que del periodo comprendido del primero de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno no existen expedientes concluidos, toda vez que el Juzgado inició funciones el día uno de octubre del mismo año.

ANEXO 13
ACUERDOS

Del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

| | |
|---|-----|
| Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional: | 927 |
|---|-----|

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Lic. Gerardo Herrera Ramírez | 497 |
| Lic. Raymundo Venegas Hernández | 430 |

Del tres de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós se obtiene lo siguiente:

| | |
|---|-----|
| Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional: | 840 |
|---|-----|

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Lic. Gerardo Herrera Ramírez | 515 |
| Lic. Raymundo Venegas Hernández | 325 |

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

Se observa que del uno de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, no existen sentencias en versión pública, toda vez que éste Juzgado inició funciones el pasado uno de octubre.

Del uno de enero al dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

De un análisis de 01 sentencia en versión pública se obtiene la siguiente información:

| | Número de expediente | Número de sentencia | Fecha de dictado | Fecha en que causa ejecutoria | Fecha de publicación |
|---|----------------------|---------------------|------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1 | 741/2021 | 1/2022 | 14/02/2022 | 22/03/2022 | 08/04/2022 |

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia Sí está debidamente cumplida.

ANEXO 15

MUESTREO DE EXPEDIENTES

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

| TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL | | | | |
|---------------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| Incompetencias | F 04/2022 | | | |
| Incidentales | 741/2021 | | | |
| Emplazamientos | 19/2022 | 106/2022 | 195/2022 | 206/2022 |
| | 96/2022 | 99/2022 | 192/2022 | 211/2022 |
| Juicios sucesorios | 741/2021 | | | |
| Juicio Hipotecario | 218/2021 | | | |

Observaciones Generales

No se han registrado los conceptos de desechamientos, excusas y solamente se han pronunciado las sentencias señaladas en los expedientes indicados; datos obtenidos de los libros respectivos y en atención a que es un órgano jurisdiccional de reciente creación, asimismo, por el dicho de los Secretarios de Acuerdo y Trámite, bajo protesta de decir verdad.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

INCOMPETENCIAS:

1. Folio 04/2022, derivado del Procedimiento No Contencioso.

| | |
|------------------------|------------|
| Total de acuerdos: | 01 |
| Dentro del plazo: | 01 |
| Fuera del plazo: | 00 |
| Audiencias: | No aplica. |
| Resolución Definitiva: | No aplica. |
| Observaciones: | ninguna. |

El folio se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 11 fojas.

EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA

SUCESORIOS:

1. Expediente 741/2021, relativo a juicio Sucesorio Testamentario.

| | |
|------------------------|-----------|
| Total de acuerdos: | 10 |
| Dentro de plazo: | 10 |
| Fuera de plazo: | 00 |
| Audiencias: | 01 |

Total de diligencias actuariales: 10

Resolución interlocutoria y definitiva: dentro del plazo legal.
Declaración de herederos y adjudicación.

Observaciones: ninguna.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 321 fojas.

HIPOTECARIOS:

1. Expediente 218//2021, relativo al juicio Ordinario Civil Hipotecario.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: Dentro de término.

Observaciones: A foja 374 obra el proveído de fecha cuatro de octubre de 2021, mediante el cual se hizo del conocimiento de la competencia de este Juzgado para seguir conociendo a partir del primero de octubre del 2021, de conformidad al Acuerdo C-133/2021 de fecha treinta de septiembre de 2021. El expediente tiene actuaciones de la actual Titular a partir de la foja 376.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 415 fojas.

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.